



**ACTA NÚMERO 5**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA** efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día **VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 32, 36 fracciones I y II; 37 fracción XI y 38 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 7, 16, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; Lic. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Profra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; Lic. Gabriela Ramírez Ramos, Regidora Séptima; Lic. Alejandro Alvízar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento que da fe; acto seguido informa al Cuerpo Edificio que se recibió en la Secretaría a su cargo el escrito de fecha 22 de enero de 2014 mediante el cual Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, justifica su inasistencia a la presente Sesión, por actividades inherentes a las Comisiones que tiene asignadas; asimismo, pasa lista de asistencia, informando que se encuentran presentes catorce Ediles, por lo que procede a declarar quorum legal para llevar a cabo la Sesión actual.- Acto seguido, menciona que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no hay Asuntos Generales, y en tal virtud se procede a dar lectura al Orden del Día, mismo que a la letra dice:- - - - -

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-** - - - - -
- 2.- DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.-** - - - - -
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** - - - - -
- 4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 3 Y 4 CORRESPONDIENTES A SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.- (LIC. DANIEL GALINDO**

MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -----

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA PRÓRROGA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DEL 20% DE DESCUENTO, PARA EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (LIC. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA). -----

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR REALIZAR EL DESCUENTO DEL 20% AL DERECHO QUE SE COBRA POR USO DE PISO A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES DE PAGO, DURANTE EL MES DE FEBRERO.- (LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO). -----

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS ÁRIDOS DEL CUARTEL 1 – C SUR, FILAS 1, 2, 3 Y 4; CUARTEL 2 – C SUR, FILAS 1, 2, 3 Y 4; Y CUARTEL 3 – C SUR, FILAS 1, 2, 3 Y 4; TODOS DE LA SECCIÓN ADULTOS, EN VIRTUD DE HABERSE VENCIDO EL LÍMITE DE ANTIGÜEDAD DE INHUMADOS DE SIETE AÑOS PARA LOS ADULTOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE VERACRUZ; ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- (L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA). -----

8.- PROPUESTA DE CREACIÓN DEL ÓRGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DENOMINADO: "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (PROFRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA). -----

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS C.C. RAMÓN POO GIL,

**PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN VERACRUZ (CMIC); ASÍ COMO SU SUBSIDIARIA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C. (ICIC); EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF); Y ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CON EL OBJETO DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABOREN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PARA APLICAR RECURSOS A OBRAS SOCIALES, A TRAVÉS DE LA RETENCIÓN A EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -**

**10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS C.C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, QUE CELEBRAN, CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; CON EL OBJETO DE PROMOVER UN DESARROLLO URBANO COMPACTO Y SUSTENTABLE, ASÍ COMO ALINEAR ACCIONES, ATRIBUCIONES E INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -**

**11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS DIRECCIONES DE TENENCIA DE LA TIERRA, Y DE PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; PARA QUE SE INTEGREN AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE VERACRUZ.- (LIC. GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, REGIDORA SÉPTIMA). - - - - -**

**12.- CLAUSURA.- - - - -**

Continuando con el uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento,

pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**- - - - -

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- - - - -

**4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMERO 3 Y 4 CORRESPONDIENTES A SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).**- - - - -

En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que el presente punto trata sobre la lectura y, en su caso, aprobación de las Actas número 3 y 4 correspondientes a Sesiones Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente. En apego a lo dispuesto en el artículo 19 fracción IV del Reglamento de Sesiones; dichas Actas se circularon previamente al Cuerpo Edilicio, por lo que se solicita la dispensa de la lectura de las mismas; en consecuencia la Secretaría queda en la mejor disposición para cualquier aclaración o comentario que se considere pertinente para la integración de las mismas.- Acto seguido, pregunta a los Ediles, si tienen alguna observación, y toda vez que no hay observaciones; somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 30 y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar el contenido de las Actas número 3 y 4 correspondientes a Sesiones Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente.- **SEGUNDO:** Transcribanse en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**- - - - -

**5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA PRÓRROGA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DEL 20% DE DESCUENTO, PARA EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (LIC. ÁNGELA MARÍA PERERA GUTIÉRREZ, REGIDORA SEGUNDA).**- - - - -

En uso de la voz la Lic. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, menciona que con fundamento en los artículos 38 fracciones I y III, 45 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, es imperante la necesidad que tiene el Ayuntamiento de recaudar la mayor cantidad de ingresos, a través de las contribuciones que año con año de manera puntual hacen las y los ciudadanos mediante el pago del Impuesto Predial, las cuales se transforman en más y mejores servicios para los mismos. Por ello, es necesario incentivar mediante este beneficio a los habitantes del Municipio para que sigan cumpliendo con la captación de ese ingreso, que es el de mayor importancia en cuanto a los ingresos propios se refiere. Por lo anterior expuesto, propone a la consideración del Honorable Cabildo el punto de acuerdo relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la prórroga hasta el último día del mes de febrero del año en curso, del 20% de descuento, para el pago anual anticipado del Impuesto Predial en una sola exhibición, en términos del párrafo segundo, del artículo 118 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si tienen alguna observación, y toda vez que no hay observaciones; somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Autorizar la prórroga hasta el último día del mes de febrero del año dos mil catorce, del 20% de descuento en el pago anual anticipado del Impuesto Predial en una sola exhibición.- **SEGUNDO:** Comuníquese al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -**

**6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR REALIZAR EL DESCUENTO DEL 20% AL DERECHO QUE SE COBRA POR USO DE PISO A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES DE PAGO, DURANTE EL MES DE FEBRERO.- (LIC. ÁNGEL FERNANDO MALDONADO RODRÍGUEZ, REGIDOR TERCERO).- - - - -**

En uso de la voz el Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero, manifiesta que el presente

punto es referente a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar realizar el descuento del 20% al derecho que se cobra por uso de piso a los locatarios de los Mercados Públicos Municipales que se encuentren al corriente en sus obligaciones de pago, durante el mes de febrero. Es el caso que como máxima Autoridad del Municipio, tienen el firme compromiso de servir a los veracruzanos y apoyarlos en todo momento; asimismo, dicha medida será analizada por el Cuerpo Colegiado en la proximidad de su vencimiento, con la finalidad de discutir la conveniencia recaudatoria de duplicar ese término.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si tienen alguna observación, y toda vez que no hay observaciones; somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** En términos de los dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción II, 36 fracción IV y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre; y 16 fracción VI del Reglamento Municipal de Mercados.- **PRIMERO:** Autorizar aplicar el 20% de descuento al derecho que se cobra por uso de piso a los Locatarios de los Mercados Públicos Municipales que se encuentren al corriente en sus obligaciones de pago, durante el mes de febrero.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -**

**7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS ÁRIDOS DEL CUARTEL 1 – C SUR, FILAS 1, 2, 3 Y 4; CUARTEL 2 – C SUR, FILAS 1, 2, 3 Y 4; Y CUARTEL 3 – C SUR, FILAS 1, 2, 3 Y 4; TODOS DE LA SECCIÓN ADULTOS, EN VIRTUD DE HABERSE VENCIDO EL LÍMITE DE ANTIGÜEDAD DE INHUMADOS DE SIETE AÑOS PARA LOS ADULTOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE VERACRUZ; ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- (L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA). - - - - -**

En uso de la voz la L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima Primera, manifiesta que el presente punto es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para llevar a cabo la exhumación de los restos áridos del Cuartel 1 – C Sur, Filas 1, 2, 3 y 4; Cuartel 2 – C Sur, Filas 1, 2, 3 y 4; y Cuartel 3 – C Sur, Filas 1, 2, 3 y 4; todos de la Sección Adultos, en virtud de haberse vencido el límite de antigüedad de

inhumados de siete años para los adultos, en el Panteón Municipal de Veracruz; así como la publicación de la presente resolución.- Lo anterior, en virtud de que las fosas no son a perpetuidad, debiendo reutilizarlas para tener espacios disponibles, y servir a la ciudadanía al requerir el apoyo de la inhumación; siendo aprobado el punto deberá ser publicado en el periódico de mayor circulación de la Ciudad durante un periodo de tres días, donde se informa que los familiares tienen diez días naturales para realizar los trámites pertinentes para la exhumación, traslado o depósito de los restos áridos en nichos ubicados en el mismo Panteón Municipal, quedando registrado que de no haber reclamo de los restos, estos serán trasladados a la fosa común. Asimismo, de manera particular solicita al Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, la publicación de la misma resolución en la Gaceta Oficial conforme a lo dispuesto al artículo 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en donde se establecen las facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento. Por último, cabe hacer mención que el plazo se podrá extender hasta por 30 días en casos de fuerza mayor.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si tienen alguna observación, y toda vez que no hay observaciones; somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 70 fracción IX de la ley Orgánica del Municipio Libre; y 33 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Veracruz.- **PRIMERO:** Autorizar la exhumación de los restos áridos del Cuartel 1-C Sur, Filas 1, 2, 3, y 4; Cuartel 2-C Sur, Filas 1, 2, 3 y 4; y Cuartel 3-C Sur, Filas 1, 2, 3 y 4; todos de la Sección Adultos, en virtud de haberse vencido el límite de antigüedad de inhumados de siete años para los adultos en el Panteón Municipal de Veracruz.- **SEGUNDO:** Para efectos del resolutivo primero; publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, en la Tabla de Avisos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, así como en el Periódico de mayor circulación.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

**8.- PROPUESTA DE CREACIÓN DEL ÓRGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DENOMINADO: "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE VERACRUZ". LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, Y 36 DE LA LEY**

**ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (PROFRA. LAURA DEL CARMEN GÁLVEZ MANTILLA, REGIDORA CUARTA).- -----**

En uso de la voz la Profra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta, menciona que la consolidación democrática de México requiere la sólida participación de las mujeres en el ámbito público y privado. En estos tiempos es relevante que las políticas públicas abran las puertas a cambios en las relaciones entre hombres y mujeres, que incluyan a la gran diversidad de mujeres en sus formas de pensar y actuar desde sus diversos espacios de participación social, económica, cultural, y política, sin exclusión; como responsable de la Comisión de Equidad de Género y apegándose a las atribuciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre, en su artículo 60 BIS fracción I le concede; le resulta muy significativo el presentar ante el Honorable Cabildo, el punto de acuerdo para la Creación del Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz, debido a que representa un gran logro para la institucionalización de acciones del Gobierno Municipal con una perspectiva de género, en aras de la construcción de una sociedad más justa. Es por ello que en el ámbito Municipal, se tiene que generar una corresponsabilidad, que no solo recae en el sector público, sino, que se involucre al sector privado, con una participación comprometida para lograr vincular fehacientemente los principios de igualdad y no discriminación, otorgando en el caso del Municipio una certeza de libertad y garantía de igualdad a las Ciudadanas que residan en el Puerto de Veracruz. De igual manera, es necesario reiterar el papel preponderante del Municipio en materia de igualdad. Partiendo de esa premisa y conscientes de las obligaciones contraídas, se estima necesario la creación de ese Instituto con el carácter de Organismo Público Descentralizado.-Asimismo, da lectura al punto presentado que es relativo a la propuesta de creación del Organismo Público Descentralizado del H. Ayuntamiento de Veracruz, denominado: "Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz". Lo anterior, con fundamento en los artículos 35, y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- Por último hace hincapié que la aprobación del Cabildo es de suma importancia para la creación de dicho Instituto, ya que es una Instancia que se requiere; y de ser aprobado deberá enviarse al Congreso del Estado de Veracruz, para su autorización y posteriormente sea publicado en la Gaceta Oficial del Estado.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si tienen



alguna observación, y toda vez que no hay observaciones; somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 34, 35, 36, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 7, 8, y 12 del Código de Procedimientos Administrativos.- **PRIMERO:** Autorizar la creación del Organismo Público Descentralizado del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, denominado: "Instituto Municipal de las Mujeres de Veracruz".- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **TERCERO:** Una vez aprobado, publíquese en la Gaceta Oficial del Estado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -**

**9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS C.C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN VERACRUZ (CMIC); ASÍ COMO SU SUBSIDIARIA EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, A.C. (ICIC); EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF); Y ESTE H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, CON EL OBJETO DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABOREN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PARA APLICAR RECURSOS A OBRAS SOCIALES, A TRAVÉS DE LA RETENCIÓN A EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -**

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, menciona que el presente punto del Orden del Día, es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar al Presidente Municipal y al suscrito, suscribir Convenio de colaboración en materia de participación con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Veracruz (CMIC); así como su subsidiaria el Instituto de capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. (ICIC); el Sistema Municipal DIF y el H. Ayuntamiento de Veracruz; asimismo

comenta que el objeto del Convenio es apoyar la realización de obras municipales, así como la capacitación de los trabajadores que laboran en la industria de la construcción y para aplicar recursos a obras sociales, a través de la retención a empresas constructoras y personas físicas y morales; así como la observancia del cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el total de retención será del 8 al millar siendo la distribución de la siguiente manera: 5 al millar de retención legal de acuerdo al artículo 65 de la Ley antes referida; 2 al millar de retención acordada con destino a capacitación del Instituto y 1 al millar de retención acordada para obra pública social del DIF.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si tienen alguna observación, y toda vez que no hay observaciones; somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción XXIV, 36 fracción VI, 37 fracción II y 103 párrafo primero y fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Se autoriza a los Ciudadanos Ramón Poo Gil, Presidente Municipal; y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; para que en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, firmen Convenio de Colaboración en materia de participación con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Veracruz (CMIC); así como su subsidiaria el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C. (ICIC); y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); con el objeto de apoyar la realización de obras municipales, así como la capacitación de los trabajadores que laboren en la industria de la construcción y para aplicar recursos a obras sociales, a través de la retención a Empresas Constructoras y Personas Físicas y Morales.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -**

**10.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LOS C.C. RAMÓN POO GIL, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO, SUSCRIBIR CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, QUE CELEBRAN, CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE**

**DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO; CON EL OBJETO DE PROMOVER UN DESARROLLO URBANO COMPACTO Y SUSTENTABLE, ASÍ COMO ALINEAR ACCIONES, ATRIBUCIONES E INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).- -----**

En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, manifiesta que mediante oficio número 900/SDV/117/2013 de fecha 20 de noviembre del año en curso, se recibió una invitación por parte del Sub Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que el Honorable Ayuntamiento de Veracruz suscriba Convenio Marco de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, siendo el objetivo dicho convenio el establecer una relación interinstitucional en materia de desarrollo urbano y vivienda entre la SEDATU y el Municipio a partir de dicho instrumento jurídico, el cual tiene como propósito fundamental promover un desarrollo urbano compacto y sustentable, así como alinear acciones, atribuciones e instrumentos de política pública en beneficio del municipio de Veracruz.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si tienen alguna observación, y toda vez que no hay observaciones; somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI, 37 fracción II y 103 párrafo primero y fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Se autoriza a los Ciudadanos Ramón Poo Gil, Presidente Municipal; y Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; para que en representación del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, suscriban Convenio Marco de Coordinación de Acciones en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; con el objeto de promover un desarrollo urbano compacto y sustentable, así como alinear acciones, atribuciones e instrumentos de política pública.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- -----**

**11.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE LAS**

**DIRECCIONES DE TENENCIA DE LA TIERRA, Y DE PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; PARA QUE SE INTEGREN AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE VERACRUZ.- (LIC. GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, REGIDORA SÉPTIMA). - - - - -**

En uso de la voz la Lic. Gabriela Ramírez Ramos, Regidora Séptima, manifiesta que el presente punto del Orden del Día, trata sobre la discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la transferencia de las Direcciones de Tenencia de la Tierra, y de Planeación del H. Ayuntamiento de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; para que se integren al Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Vivienda de Veracruz. Lo anterior, con el objeto de promover ante las Dependencias Federales, Estatales y Municipales, así como ante los Organismos operadores de crédito y particulares, los mecanismos para la obtención de recursos, que permitan al sector popular del Municipio acceder a los programas que redundarán en un beneficio en la calidad de vida de las familias porteñas. Parra llevar a cabo ese objetivo que se han planteado, es necesario que se transfieran al Instituto Municipal de la Vivienda de Veracruz, las funciones de Regularización de Tenencia de la Tierra que desarrollaba la Dirección de Tenencia de la Tierra, y las funciones relativas al Área de Planeación de lo que era antes la Dirección de Planeación y Licencias, dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos; con la finalidad de sistematizar, eficientar, agilizar y transparentar los programas relativos a la vivienda, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, para alinearse a las políticas públicas del País. Asimismo, con esa transferencia a dicho Instituto, las Direcciones antes mencionadas contarán con las atribuciones, recursos humanos, materiales y económicos que les correspondan.- En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, comenta que le gustaría que quedara asentado la necesidad de revisar los Reglamentos y Leyes con respecto a la anterior estructura orgánica, puesto que hay un Reglamento de Obras que fue aprobado en la anterior Administración y que fue un requisito del Programa Desde lo Local, sin duda, eso los ha mantenido en una buena posición para el Doing Business, por lo que se necesita adaptar a esa nueva estructura la Transferencia de esas dos Direcciones Tenencia de la Tierra y Planeación y Licencias, para que Veracruz siga manteniéndose como uno

de los mejores lugares para realizar negocios y siga en la competitividad que se busca.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que el comentario del Sr. Regidor es con relación al proceso de Licencias que es el que califican los indicadores del Doing Business ; el Punto enlistado en el orden del día es transferir las funciones de Planeación, no así las de Licencias que están contenidas en la Dirección de Trámites y Licencias, por lo que los dictámenes técnicos se seguirán haciendo en Planeación para reportarlos a Licencias; en tanto que la preocupación del Regidor Quinto, tiene que ver con el periodo de respuesta y para que Veracruz pueda seguir teniendo una calificación positiva en ese indicador será responsabilidad de la Dirección de Trámites y Licencias.- En uso de la voz el Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, menciona que existe un formato único para trámites el cual con esa nueva estructura ya no tiene validez, por eso se necesitan nuevos procedimientos para que siga esa función administrativa.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si tienen alguna observación, y toda vez que no hay observaciones; somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción XVI, inciso h) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 34, 35 fracción I, 36 fracción IV, 79, 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 7 y 8 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **PRIMERO:** Se autoriza transferir las funciones de Regularización de Tenencia de la Tierra que desarrollaba la Dirección de Tenencia de la Tierra; y las funciones relativas al Área de Planeación de lo que era anteriormente la Dirección de Planeación y Licencias del H. Ayuntamiento de Veracruz; para que se integren al Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Vivienda de Veracruz.- **SEGUNDO:** Remítase para su autorización al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-**  
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**-----  
**12.-CLAUSURA.-**-----  
**Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A**

**LAS ONCE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.-----**

\_\_\_\_\_  
C. Ramón Poo Gil,  
Presidente Municipal.

\_\_\_\_\_  
Dr. Carlos José Díaz Corrales,  
Síndico Único.

\_\_\_\_\_  
Arq. Pablo Zurita García,  
Regidor Primero.

\_\_\_\_\_  
Lic. Ángela María Perera Gutiérrez,  
Regidora Segunda.

\_\_\_\_\_  
Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,  
Regidor Tercero.

\_\_\_\_\_  
Profra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,  
Regidora Cuarta.

\_\_\_\_\_  
Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,  
Regidor Quinto.

\_\_\_\_\_  
Lic. José Ricardo Medina Hernández,  
Regidor Sexto.

\_\_\_\_\_  
Lic. Gabriela Ramírez Ramos,  
Regidora Séptima.

\_\_\_\_\_  
Lic. Alejandro Alvízar Guerrero,  
Regidor Octavo.

\_\_\_\_\_  
C. Mario Cruz Herrera,  
Regidor Noveno.

\_\_\_\_\_  
L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,  
Regidora Décima.

\_\_\_\_\_  
Mtro. José González Martínez,  
Regidor Décimo Segundo.

\_\_\_\_\_  
Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,  
Regidor Décimo Tercero.

\_\_\_\_\_  
Lic. Daniel Galindo Moreno,  
Secretario del H. Ayuntamiento.

